



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.496/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 58.- De sus objetivos.- Los objetivos de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas son:

- a) Propiciar un clima de armonía entre la Universidad y los sectores productivos y sociales de la región y del país;
- b) Establecer convenios con los distintos sectores de la sociedad civil a objeto de cumplir con su visión y misión;
- c) Propiciar alianzas estratégicas con instituciones universitarias o similares que le permitan emprender en actividades de autogestión con transferencia de tecnología;
- d) Fomentar proyectos de investigación con otras instituciones universitarias o similares del país o del exterior, que sirvan para resolver problemas concretos de la colectividad;
- e) Fomentar la realización de expo-ciencias y otros eventos similares como mecanismos efectivos de interrelación con el entorno;
- f) Insertar a las y los estudiantes de los procesos de prácticas y pasantías en el sector público y privado;
- g) Fomentar la internacionalización de la Universidad a través de las relaciones interinstitucionales y presencia en ferias educativas nacionales e internacionales; y,
- h) Los demás considerados en la Ley, Reglamento y el presente Estatuto."

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-SG-2017-203-OF de fecha 05 de septiembre de 2017, el Ec. Luis Brito Gaona, Mgs., Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, manifiesta que, de acuerdo a las acciones emprendidas desde esa Dirección, de fortalecer el componente de Vinculación con la sociedad, se sometieron a Comisión de Vinculación las propuestas presentadas por los Docentes de colectivo de Vinculación con la sociedad, entre ellos el proyecto "**Creación del Centro de Prevención y Desarrollo Integral de la Persona-CPDIP**", mismo que habiéndose sometido a los parámetros solicitados por Dirección de Salud y en coordinación con la jefatura de Infraestructura física y fiscalización de la UTMACH, se concreta el presupuesto de adecuaciones necesarias para el funcionamiento de dicho centro. Así mismo mediante con oficio N° UTMACH-DF-2017-626-OF de fecha 30 de agosto de 2017, la Dirección Financiera manifiesta que, si existe disponibilidad presupuestaria para dicho proyecto, por lo que solicita se aprueba el proyecto de vinculación con la sociedad, según detalle:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.496/2017

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTE	CODIGO/PRESU PUESTO
1	“Creación del Centro de Prevención y Desarrollo Integral de la Persona- CPDIP	Psc. ULLAURI CARRION MARCIA GALINA (GESTOR PRINCIPAL) PARTICIPANTE: - GUACHICHULICA ORDOÑEZ LAURA ALEXANDRA - RAMON PINEDA MIGUEL ANGEL - GARCES CALVA SEGUNDO WILLIAM - GORDILLO QUIZHPE MARCO IVAN - AGUINDA CAJAPE VICENTE ANDERSON	01-2017 VINCOPP \$8.166,66 CONTRAPARTE \$9.216,00

Indica que el detalle de presupuesto, la Dirección para fines de control de ejecución los calcula en tres rubros:

VINCOPP: Mismo que engloba los equipos, servicios y/o materiales de oficina que requiere el proyecto para su funcionamiento;

CONTRAPARTE: Lo que la comunidad, GAD, etc. Se compromete en inversión del proyecto pudiendo ser alimentación en campo, etc.;

UTMACH: Este dato se lo conoce al finalizar el proyecto, calculando el número de Docentes y las horas dedicadas al proyecto según distributivo y planificación del Proyecto.

Que, conforme lo dispone el Código de Finanzas Públicas, se cuenta con el Oficio N° UTMACH-DF-2017-626-OF de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, en el que manifiesta que, si existe disponibilidad presupuestaria, conforme las partidas que se detallan en el oficio N°UTMACH-UPSTO-2017-483-OF de fecha 29 de agosto de 2017, suscrito por la Ing. Vilma Vega, Jefe de Presupuesto, para el Proyecto de Vinculación “Creación del Centro de Prevención y Desarrollo Integral de la Persona-CPDIP”.

Que, una vez conocido el informe precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.496/2017

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACION DENOMINADO “CREACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA-CPDIP”, Y SU EJECUCION CONFORME LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA OTORGADA.

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTE	CODIGO/PRESU PUESTO
1	“Creación del Centro de Prevención y Desarrollo Integral de la Persona- CPDIP	Psc. ULLAURI CARRION MARCIA GALINA (GESTOR PRINCIPAL) PARTICIPANTE: - GUACHICHULICA ORDOÑEZ LAURA ALEXANDRA - RAMON PINEDA MIGUEL ANGEL - GARCES CALVA SEGUNDO WILLIAM - GORDILLO QUIZHPE MARCO IVAN - AGUINDA CAJAPE VICENTE ANDERSON	01-2017 VINCOPP \$8.166,66 CONTRAPARTE \$9.216,00

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Psc. Marcia Ullauri C.

CUARTA.-Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017

Machala, 14 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH